

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 520/2019

DE : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente causa Rol D-178-2019

FECHA : 04 de noviembre de 2019.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 08 de junio de 2016, esta División recibió los informes de fiscalización ambiental identificados como DFZ-2015-8983-XIII-NE-EI; DFZ-2015-8660-XIII-NE-EI; DFZ-2016-2042-XIII-NE-EI; y, DFZ-2016-2423-XIII-NE-EI; con fecha 31 de diciembre de 2016, los informes de fiscalización ambiental identificados como DFZ-2016-5393-XIII-NE-EI; DFZ-2016-5685-XIII-NE-EI; DFZ-2016-6491-XIII-NE-EI; DFZ-2016-6897-XIII-NE-EI; DFZ-2016-7575-XIII-NE-EI; DFZ-2016-7979-XIII-NE-EI; y, DFZ-2016-8530-XIII-NE-EI. Finalmente, con fecha 25 de abril de 2017, los informes de fiscalización ambiental identificados como DFZ-2017-962-XIII-NE-EI; DFZ-2017-1506-XIII-NE-EI; DFZ-2017-2195-XIII-NE-EI; DFZ-2017-2813-XIII-NE-EI; y, DFZ-2017-3360-XIII-NE-EI, referido a la Unidad Fiscalizable denominada "Agrícola Don Pollo – La Pintana", que tenía por objeto determinar el cumplimiento del Decreto N° 46 de 2002, del MINSEGPRES, que Establece Norma para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas subterráneas.

En razón de esto, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Felipe García Huneeus y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Daniela Ramos Fuentes.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Gonzalo Parot Hillmer
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

FGH/DRF

Distribución:

- Felipe García Huneeus, División de Sanción y Cumplimiento.
- Daniela Ramos Fuentes, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.